



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0057490/2010

VISTO:

que el 31 de diciembre del cte. año vence la designación interina del Profesor Esteban Nicotra; y

CONSIDERANDO:

que el Area Personal y Sueldos informa que el profesor Nicotra se desempeñaba en el cargo de Profesor Adjunto de semidedicación de la cátedra "Literatura Italiana" con vencimiento de designación el 31 de diciembre de 2010, quedando desde ese momento desvinculado de la Facultad;  
que corresponde abonar

que según lo establece el artículo el art. 9º, inc."f" y "l" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas correspondientes al año en curso;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se liquiden al profesor **ESTEBAN NICOTRA**, legajo 27699, 35 (treinta y cinco) días de licencia anual no gozada, en el cargo de Profesor Adjunto de semidedicación interino de "Literatura Italiana" de la Escuela de Letras, correspondiente al año 2010.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 DIC 2010

RESOLUCION Nº 2278

bg

Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades